

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubiesen podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda tipo F, en planta tercera, es la primera de izquierda a derecha, según se mira a la fachada del edificio desde la avenida de las Habaneras, con una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados.

Finca registral número 66.093, inscrita al tomo 2.096, libro 966 de Torrevieja, folio 125, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, inscripción segunda.

Valor pactado a efectos de primera subasta de 6.975.380 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—45.219.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 328/1994, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de urbanización «Villajuventus II», núcleo V, de Parla, contra «Superación, Sociedad Anónima», sobre reclamación cantidad de 456.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Urbana. 21. Piso primero, letra A, en planta primera de la casa número 10 del núcleo V del conjunto II, en Parla, actualmente calle Santander, número 10.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 204, libro 124, folio 133, finca número 9.545.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las nueve treinta el día 14 de octubre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.103.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375 0000.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el 11 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva la presente de notificación a los desconocidos.

Dado en Parla a 29 de julio de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—45.200.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 215/1997, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Simancas Lozano y doña María del Carmen Vera Rodríguez; se saca a pública subasta y por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.900.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, excepto el derecho de la parte actora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1399000018021597, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda letra B de la planta primera del edificio en Puertollano, y su calle Ancha, número 50. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.418, libro 349, folio 143, finca número 30.756 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Tipo de tasación: 8.900.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de junio de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—45.209.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía registrado con el número 353/1993, a instancia de don Francisco Carricondo Cayuela y don Óscar Morales Estruga, contra don José Antonio Ortega Sánchez, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, el bien que se describe y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente el bien y que asciende a 20.113.600 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 15.085.200 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/15/0353/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas.

Cuarto.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el